

EL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN EUROPA: ACTUALIDAD Y RETOS

Ana Gascón Marcén, Doctora en Derecho, Profesora Asociada de Derecho internacional público de la Universidad de Zaragoza

Su labor investigadora se ha centrado en la protección de los Derechos Humanos tanto por el Consejo de Europa como por la Unión Europea. Prueba de ello son su libro sobre “El Consejo de Europa en la encrucijada” y varios artículos y comunicaciones a congresos.

El Derecho a la protección de datos personales en Europa: actualidad y retos

Las nuevas tecnologías y sobre todo el extendido uso de Internet han hecho surgir nuevas amenazas a los derechos fundamentales a través del almacenamiento y tratamiento de los datos personales por terceros. En este sentido, existe una nutrida jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos que pone en relación la protección de datos con el artículo 8 del Convenio Europeo de Derechos Humanos relativo al derecho al respeto de la vida privada. Siguiendo esta estela, la más reciente y moderna Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea consagra su artículo 8 a la protección de datos de carácter personal. En él se establece que toda persona tiene derecho a la protección de los datos de carácter personal que la conciernan y que éstos se tratarán de modo leal, para fines concretos y sobre la base del consentimiento de la persona afectada o en virtud de otro fundamento legítimo previsto por la ley. Además, se regula que toda persona tiene derecho a acceder a los datos recogidos que la conciernan y a su rectificación.

Esto ha dado pie a que el Tribunal de Justicia de la Unión Europea tenga que enfrentarse cada día a más cuestiones prejudiciales sobre estos temas. Algunas de las cuestiones pendientes que suscitan un mayor interés en este momento hacen referencia al “derecho al olvido” o a cómo se puede articular este derecho frente a determinadas medidas que tienen como finalidad la lucha contra el crimen en la Unión Europea.

En la actualidad nos encontramos en un momento clave ya que, aunque los principios de la Directiva 95/46/CE relativa a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos se consideren todavía vigentes, los avances tecnológicos y, entre otras razones, el auge de las redes sociales han motivado la propuesta de un Reglamento que la sustituya.

En la presente comunicación se intentará analizar el desarrollo del derecho a la protección de los datos personales, así como la actualidad normativa y jurisprudencial de la Unión Europea en la materia.